

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 2009

Secc. Iera.

LA CISTERNA,

19 2 JUL 2010

VISTOS:

1°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.-.- El Decreto Exento N° 02525 de fecha 24 de Junio del 2010, que aprueba la Resolución Exenta N° 2177 de fecha 23 de Marzo del 2010, del ministerio del Interior, mediante el cual aprueba el proyecto presentado por este Municipio, denominado **PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA "RECONSTRUYENDO HISTORIAS DE VIDA Y TRAZANDO NUEVOS CAMINOS" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

2.- El Memorando N° 658 de fecha 02 de Junio del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Junio del 2010 hasta el 28 de febrero del 2011, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

1°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Junio del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2011, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de Orientadora Familiar del **PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA "RECONSTRUYENDO HISTORIAS DE VIDA Y TRAZANDO NUEVOS CAMINOS" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a los Vistos del presente Decreto.

- MARGARITA DEL CARMEN QUEZADA MORALES, CEDULA DE IDENTIDAD 4.813.475-0

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, son las siguientes:

Funciones Especificas:

- Acogida, atención de casos.
- Encargada del taller de desarrollo personal, trabajo comunitario en capacitación para detección de casos.
- Registro de atenciones y sistematización de intervención desarrollada.
- Apoyo a la elaboración de la sistematización general del trabajo.
- Participación en capacitaciones a organismos de la red.
- Participación en capacitación a lideres y dirigentes de organizaciones comunitarias.



3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, un honorario de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), bruto mensual, el Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ÍTEM 1140503002002001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



POF/MTG/NSS.Csr.-